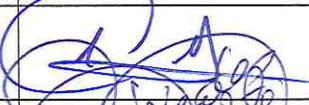
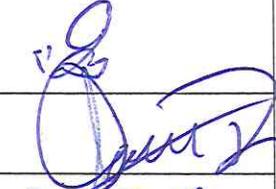
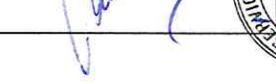
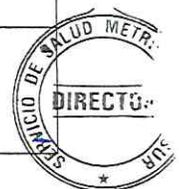


 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	1 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

PROTOCOLO DE SOLICITUDES DE TELEINTERCONSULTA A HOSPITAL DIGITAL

	Nombre	Cargo	Firma
Realizado por:	Ricardo Ahumada Oliva	Referente de Hospital Digital	
	Valentina Chávez Araya	Implementadora de Estrategias Digitales	
	Diego Rojas Torres	Encargado Unidad Salud Digital e Innovación	
Revisado por:	Práxedes Duarte Pinto	Jefa Departamento de Gestión e Información	
	Raúl Hartmann Reyes	Jefe Departamento de Gestión de Redes (S)	
	Daniel Ruiz Maldonado	Director de Atención Primaria y Jefe DTS	
	Jessica Zamora Rubio	Referente Técnico Calidad	
	Ignacio Silva Ayarza	Subdirector de Gestión Asistencial (S)	
	Carla Zamorano Cecchi	Subdirectora de Gestión Estratégica de la Red	
Aprobado por:	Mariano Moreno Boza	Director Servicio de Salud Metropolitano Sur (S)	



 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	2 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

AGRADECIMIENTOS

Nombre	Departamento	Cargo
Pedro Onell B.	Departamento Técnico en Salud	Asesor AUGE/GES, Programa de Salud Cardiovascular y Médicos Gestores e Interconsultores.
Víctor Revello C.	Departamento Técnico en Salud	Asesor Odontológico SSMS
Monserrat Espinoza A.	Departamento Gestión e Información	Sub Jefa Departamento Gestión e Información
Pilar Arrosamena C.	Departamento Técnico en Salud	Asesora Cuidados Paliativos Universales, Ley Ricarte Soto, EDF y Hospitalización Domiciliaria.
Constanza Valdebenito P.	Departamento Técnico en Salud	Asesora Ciclo Vital Persona Mayor, Atención Domiciliaria AP y Dependencia Severa.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	3 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

INDICE

OBJETIVO	4
ALCANCE	4
RESPONSABLES	5
DEFINICIONES	6
DESARROLLO	7
Hospital Digital	7
Criterios de Inclusión	8
Proceso de SIC a Hospital Digital para Consultas Nuevas de Especialidad No-GES – Sin interoperabilidad	8
Subproceso 1: Caso en plataforma de Hospital Digital	8
Subproceso 2: Solicitud de Interconsultas en Registro Clínico Electrónico	10
Subproceso 3: Derivación a atención presencial.	11
Subproceso 4: Ingreso y egreso de casos a SIGTE	11
Proceso por integración entre Rayen y Hospital Digital	12
Proceso de SIC a Hospital Digital para Consultas Nuevas de Especialidad GES para Célula de Diabetología	16
Solicitud de creación de perfiles en plataforma de Hospital Digital y manuales de usuario.	17
Anexos	18

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	4 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

OBJETIVO

Establecer el proceso administrativo para las solicitudes de interconsulta (SIC) con destino a Hospital Digital en formato de telemedicina asincrónica en atenciones No GES, abordando la solicitud, registro y cierre de las mismas.

La implementación de este protocolo permite estandarizar el proceso de atención por telemedicina asincrónica en Hospital Digital, asegurando un registro de calidad, además de seguimiento y continuidad de la atención de nuestros pacientes tanto en Hospital Digital como en los Hospitales de la red del SSMS.

ALCANCE

El proceso descrito aplicará a toda Solicitud de Interconsulta enviada a Hospital Digital, por lo que debe ser conocido y aplicado por:

- a) Establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS) que realicen solicitudes de interconsulta a Hospital Digital.
- b) Establecimientos de Atención Secundaria que reciben solicitudes de interconsulta indicadas por especialistas de Hospital Digital.
- c) Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur: Departamento Técnico en Salud, Departamento de Gestión e Información, Departamento de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y Departamento de Gestión de Redes.
- d) Hospital Digital: Médicos/odontólogos especialistas y referentes.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	5 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

RESPONSABLES

Responsable	Función	Sistema de Información
Médico/odontólogo de APS	Genera nuevo caso para Hospital Digital.	Plataforma HD
Médico/odontólogo de APS	Genera SIC con destino Hospital Digital.	Registro Clínico Electrónico
Médico/odontólogo de APS	Revisar respuesta a sus SIC enviadas.	Plataforma HD
Especialista HD	Responde interconsulta para Hospital Digital con indicaciones para abordaje del problema de salud. Debe responder teleinterconsulta en máximo 5 días hábiles.	Plataforma HD
Médico Interconsultor/Contralor APS o Médico encargado de Hospital Digital del establecimiento.	Evalúa pertinencia y aprueba el envío de la SIC con destino a HD.	Registro Clínico Electrónico
Médico/odontólogo de APS	Entrega indicaciones al paciente y egresa SIC.	Registro Clínico Electrónico
Médico/odontólogo de APS	Genera SIC para atención presencial en nivel secundario según indicación de especialista HD.	Registro Clínico Electrónico
Encargado de Registro LE establecimiento	Confección bases de datos para carga en SIGTE.	SIGTE
Referente HD SSMS	Monitoreo y seguimiento de carga y cierre de casos.	Plataforma HD/SIGTE/Registro Clínico Electrónico
Referente DGI	Carga base de datos en formato SIGTE con SIC ingresadas y egresadas.	SIGTE
SOME CESFAM	Gestiona agenda para entrega de indicaciones al paciente. Gestiona SIC a atención presencial en nivel secundario.	Registro Clínico Electrónico

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	6 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

DEFINICIONES

1) **TELEMEDICINA**¹: Corresponde a la prestación de servicios de atención de la salud determinada por la distancia, que compete a todos los profesionales de la atención sanitaria y tiene lugar mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el intercambio de información válida con fines de diagnóstico, terapéutico y prevención de enfermedades y lesiones, investigación y evaluación, y formación permanente de los profesionales de la salud, con miras a promover la salud de las personas y las comunidades. El uso de la telemedicina puede ser tanto en condiciones de atención ambulatoria como de hospitalizados.

La Telemedicina puede realizarse en dos modalidades:

- a) **Modalidad sincrónica**: corresponde a la interacción en “tiempo real y en vivo” que permite las comunicaciones entre los integrantes del equipo de salud entre sí, o entre el paciente y el equipo de salud.
 - b) **Modalidad asincrónica**: corresponde a la interacción “diferida”, que permite el almacenamiento y transmisión de datos e imágenes, los que son enviados a un profesional de la salud, junto con antecedentes clínicos del paciente, para que este emita un diagnóstico y tratamiento en forma posterior.
- 2) **Consulta Nueva de Especialidad**²: Es la primera atención generada por un episodio de una enfermedad, mediante la que se puede o no dar resolución a un problema de salud. Cada primera atención de un paciente generado por una interconsulta es una consulta nueva por la especialidad que realiza la atención, independiente que el paciente haya sido atendido en otra ocasión en la especialidad.

¹MINSAL. Orientaciones técnicas para la programación en red, 2023. Anexo 20: Criterios técnicos para la programación en red: Salud Digital.

² MINSAL. Orientaciones técnicas para la programación en red. Anexo 15: Glosario de Actividades Clínicas 2022.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	7 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

3) **Teleinterconsultas³**: Se refiere a aquella atención sincrónica o asincrónica (llamada **interconsulta electrónica** en caso de atención asincrónica) que se realiza entre profesionales de la salud, con o sin la presencia o participación directa del paciente durante dicho intercambio.

En la **modalidad asincrónica**, el paciente no se encuentra presente en el momento del intercambio de información, los antecedentes de la persona consultante los entrega un miembro del equipo de salud, quien, luego de analizar datos del paciente, requiere generar o contrastar diagnósticos y decisiones terapéuticas con otro profesional (por ejemplo, un especialista). Destacando que el sujeto de intervención es la persona que tiene el problema de salud, aun cuando no esté presente en el evento y el objetivo de la atención es el diagnóstico y plan de tratamiento.

DESARROLLO

Hospital Digital

Hospital Digital (HD) es una estrategia de Salud Digital del Ministerio de Salud que nace el año 2018 y que representa un conjunto de prestaciones de telemedicina. El objetivo de Hospital Digital es contribuir a mejorar el acceso, la oportunidad, la calidad y la continuidad de la atención de los pacientes, utilizando el potencial de las tecnologías de la información en el mundo de la salud.

Así, Hospital Digital beneficia a las y los pacientes dado que aumenta la disponibilidad de horas de especialistas para la Atención Primaria de Salud (APS), contribuye a disminuir el tiempo de espera para acceder a un especialista, aumenta la resolutivez de la atención primaria, ayuda a evitar traslados y gastos innecesarios y contribuye a descongestionar los establecimientos hospitalarios.

³ MINSAL. Orientaciones técnicas para la programación en red, 2023. Anexo 20: Criterios técnicos para la programación en red: Salud Digital.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	8 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

En cuanto a la provisión de telemedicina asincrónica, Hospital Digital ha puesto a disposición de la red asistencial diversas células de especialidad; principalmente en Dermatología, Nefrología, Diabetes, Geriátrica y Patología Oral.

Criterios de Inclusión

Los criterios de inclusión se describen en el anexo 1. Los criterios descritos corresponden a los declarados por Hospital Digital para la recepción y pertinencia de las interconsultas.

A modo general, **se podrán derivar solicitudes de interconsulta GES únicamente a Diabetología**. Para el caso de las células de Nefrología, Geriátrica, Dermatología y Patología oral, queda restringido a interconsultas No-GES.

Proceso de SIC a Hospital Digital para Consultas Nuevas de Especialidad No-GES – Sin interoperabilidad.

El proceso de SIC a Hospital Digital se ha dividido en 4 subprocesos que funcionan de manera paralela y que permiten dar cuenta de los ámbitos clínicos y administrativos.

En el SSMS, la célula de Dermatología se encuentra integrada con el software de registro clínico electrónico Rayen. Este flujo será revisado en una sección posterior.

Subproceso 1: Caso en plataforma de Hospital Digital

- 1) El médico/odontólogo de APS debe obtener el consentimiento informado de manera verbal, con el cual el paciente acepta la atención vía telemedicina asincrónica con médicos especialistas de HD, quedando registrado en la ficha clínica local y en la plataforma de HD.
- 2) El médico/odontólogo de APS ingresa a la plataforma de HD <http://interconsulta.minsal.cl> mediante su Clave Única del Registro Civil e Identificación. Para ingresar el nuevo caso, el médico de APS deberá completar un formulario con algunos campos obligatorios según especialidad,

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	9 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

que incluye, por ejemplo: motivo de consulta, anamnesis, alergias, hábitos, tratamiento de uso habitual, resultados de exámenes, etc.

- 3) El médico/odontólogo especialista de HD revisará el caso subido a la plataforma y revisará si la información registrada es pertinente y suficiente para poder entregar una indicación. En el caso de que no sea suficiente, el profesional derivador deberá generar un nuevo caso en la plataforma HD con la información enviada y la información a complementar. La información en plataforma HD, una vez enviada, no se puede modificar.
- 4) En caso de que sea suficiente, el médico/odontólogo especialista de HD revisará los antecedentes clínicos y tendrá un máximo de 5 días hábiles para generar una respuesta con indicaciones y/o contrarreferencia en la plataforma de HD.
- 5) Las posibles respuestas que se entregarán se pueden resumir en:
 - i. **Contrarreferencia con indicación de atención en APS:** Según indicaciones del médico/odontólogo especialista de HD, se deberá abordar el tratamiento, seguimiento o monitoreo del paciente desde el establecimiento de atención primaria.
 - ii. **Requerimiento de procedimiento y/o exámenes:** El especialista de HD solicita a través de la plataforma de HD una contrarreferencia a APS o atención secundaria según corresponda, con la indicación de exámenes de laboratorio, imagenología, procedimientos diagnósticos, etc.
 - iii. **Contrarreferencia con indicación de atención presencial de especialidad:** El especialista de HD indica la atención presencial de especialidad en nivel secundario de atención.
- 6) Una vez la contrarreferencia haya sido ingresada en la plataforma de Hospital Digital, el médico/odontólogo de APS ingresa a la plataforma de HD para revisión de la respuesta.
- 7) Si corresponde a una contrarreferencia con indicación de atención en APS, el médico/odontólogo de APS deriva a SOME para gestión del agendamiento y cita presencial.
- 8) Si corresponde a una contrarreferencia con indicación de atención en nivel secundario en modalidad presencial, se entregan las indicaciones al usuario y se genera una interconsulta de manera habitual al hospital y especialidad que corresponda según mapa de derivación.
- 9) Una vez entregadas las indicaciones al usuario, el profesional médico/odontólogo de APS cierra el caso en la plataforma de Hospital Digital,

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	10 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

con causal 19 “Atención por Hospital Digital”. Este procedimiento se realiza en el formulario de “Tratante” y debe ser realizado **antes de 30 días desde la respuesta del especialista**.

Para complementar los pasos a seguir, se incluye diagrama. Ver Figura 1.

Subproceso 2: Solicitud de Interconsultas en Registro Clínico Electrónico

- 1) De manera paralela al subproceso anterior, el profesional de APS deberá generar una SIC en el Registro Clínico Electrónico (RCE) de APS.
- 2) Debe completar el formulario en RCE y dirigir la teleinterconsulta a la especialidad de la célula que corresponda, con destino Hospital Digital.
- 3) Luego, el médico interconsultor o el médico encargado de Hospital Digital del establecimiento revisará la pertinencia de la teleinterconsulta en el RCE y podrá rechazarla por los siguientes motivos: Urgencia médica, Sospecha de patología oncológica, Sospecha de Infección de Transmisión Sexual (ITS) o no pertinencia según mapa de derivación o protocolos locales de derivación.

Es importante que exista un monitoreo por parte del médico interconsultor o encargado de Hospital Digital respecto de las derivaciones y su pertinencia también en la plataforma de Hospital Digital.

- 4) Si esto sucede, se comunicará al profesional derivador la decisión para corrección o reevaluación del caso.
- 5) En caso de que sea pertinente, éste la aceptará y la SIC quedará en estado “Enviada”.
- 6) Luego de que el médico de APS haya recibido la contrarreferencia desde HD, se le haya entregado las indicaciones al paciente y se haya egresado el caso en la plataforma de HD, el médico interconsultor o quien esté definido en el establecimiento, deberá egresar esta SIC de forma manual en RCE por causal 19 “Atención por Hospital Digital”.

Complementar flujo con Figuras 2 y 3.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	11 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Subproceso 3: Derivación a atención presencial.

- 1) En caso de que la respuesta del médico especialista de Hospital Digital sea la contrarreferencia con indicación de atención presencial en nivel secundario, el médico de APS deberá gestionar una nueva SIC hacia el establecimiento que corresponda según Mapa de Derivación y el Protocolo de Referencia y Contrarreferencia de la red.
- 2) Esta nueva SIC debe tener fecha igual a la fecha de entrega de indicaciones del especialista al paciente, por parte del médico de APS o quien defina el establecimiento.
- 3) Se deberá especificar que el paciente fue atendido por Hospital Digital e indicar la respuesta del especialista de HD en la SIC, siguiendo el proceso de la SIC de acuerdo con el Protocolo de Referencia y Contrarreferencia. La prioridad deberá ser la asignada por el especialista de Hospital Digital.

En el caso de las especialidades odontológicas, la SIC debe ser enviada de acuerdo con los protocolos de referencia y contrarreferencia específicos en odontología de la red del SSMS. En este caso, las SIC de alta prioridad, por ejemplo, deberán ser enviadas junto con un correo electrónico a las unidades correspondientes en nivel secundario.

Subproceso 4: Ingreso y egreso de casos a SIGTE

- 1) El funcionario encargado de registro del establecimiento generará una base de datos en formato SIGTE, la que será enviada al Departamento de Gestión e Información para su carga en plataforma SIGTE.
- 2) El envío de la base SIGTE, tanto para ingresos como para egresos de las SIC enviadas a HD será responsabilidad de cada establecimiento de APS.
- 3) La carga en SIGTE será realizada por el Departamento de Gestión e Información de la dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, en concordancia con las instrucciones emanadas de MINSAL.

Complementar flujo genera de derivación a Hospital Digital con Figura 4.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	12 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Proceso por integración entre Rayen y Hospital Digital

La integración entre Rayen y Hospital Digital permite la digitación de interconsultas en la RCE y su posterior traspaso, de manera automática, a la plataforma de Hospital Digital. Esta integración está disponible solo en la célula de Dermatología.

Para realizar una interconsulta a través de la integración, para la especialidad de Dermatología, se debe realizar los siguientes pasos:

- 1) Generar una nueva atención del usuario o usuaria en Rayen, desde el módulo de “Box”. Completar la información solicitada en la sección de “Evaluación”.
- 2) Se debe adjuntar las fotografías en la atención subiendo el archivo desde el computador y completando la información requerida asociada al archivo.
- 3) En la sección de “Historia Clínica” se puede registrar datos del paciente.
- 4) Una vez ingresados los datos correspondientes a la atención del paciente, ingresar a la pestaña de “Plan” y crear una nueva Solicitud de Interconsulta.
- 5) Ingresar Clasificación Diagnóstica, “Especialidad” que debe ser Dermatología, “Establecimiento” que debe ser igual a “Hospital Digital”, “Motivo” que debe ser “Confirmación Diagnóstica”, “Prioridad”, entre otros.
- 6) En el formulario de la Solicitud de Interconsulta se debe añadir el archivo que fue adjuntado en la atención.
- 7) Una vez registrados todos los datos, se debe “Cerrar la atención”, para que la SIC llegue al módulo de gestión (Módulo contralor) y así sea revisada y enviada por el médico Interconsultor.
- 8) La respuesta podrá ser revisada tanto en la atención que generó la SIC, desde el módulo de interconsultas (con perfil contralor) o, si es que el paciente se encuentra citado, se podrá revisar el estado desde el ícono de “Interconsultas” dentro de la atención.
- 9) Una vez llega la respuesta de los especialistas de HD, la SIC en Rayen se cierra automáticamente. Aun así, se deben egresar los casos en SIGTE y Hospital Digital. Este último cierre no debe superar los 30 días desde la respuesta del especialista de HD.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	13 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

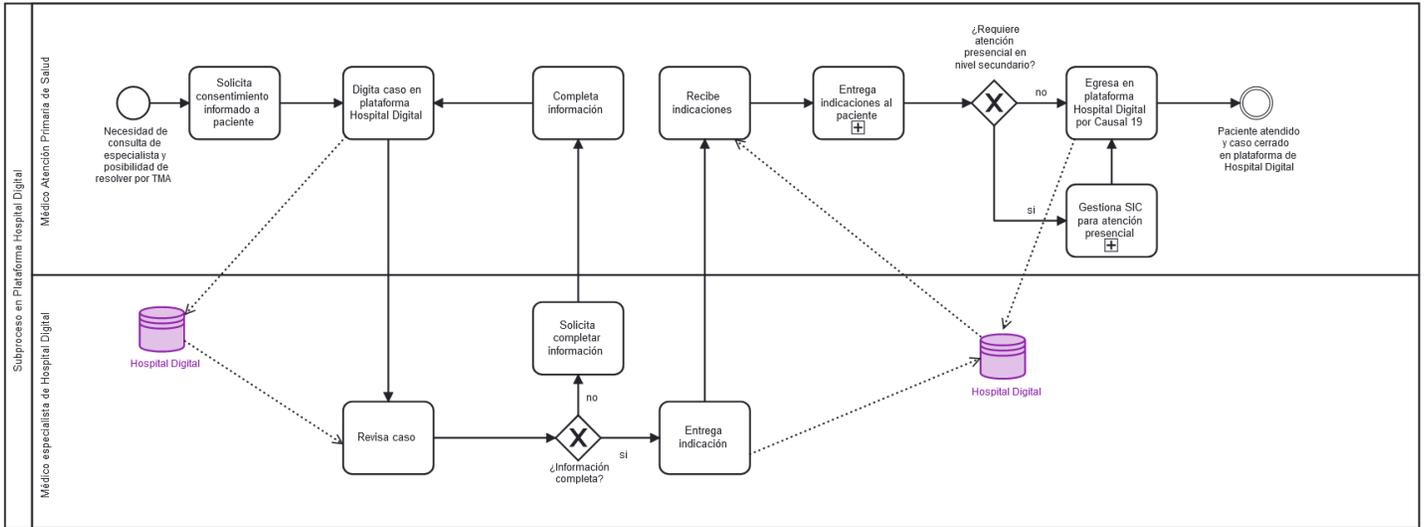


Figura 1. Subproceso 1. SIC en Plataforma de Hospital Digital.

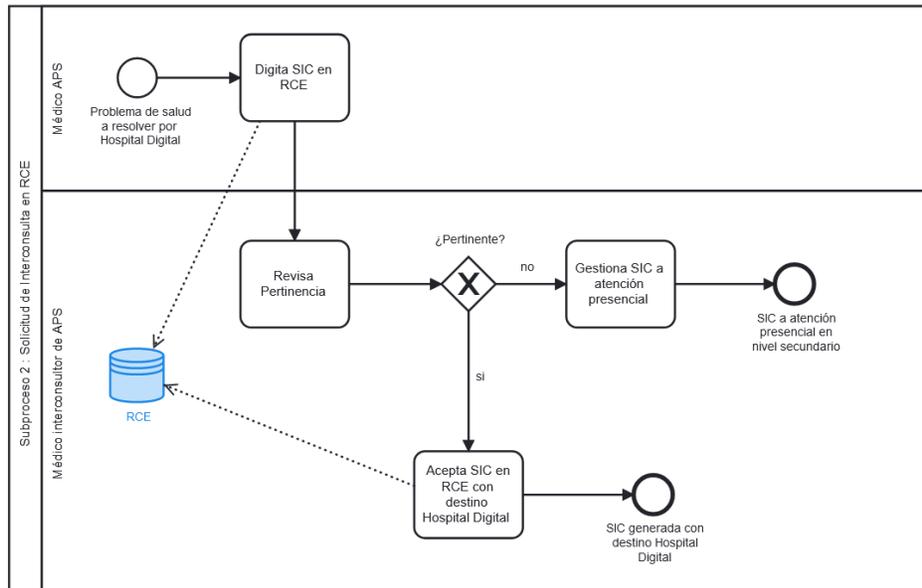


Figura 2. Subproceso 2. Generación de Solicitud de Interconsulta de HD en RCE

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	<p>CODIGO: USD 02</p>		<p>Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025</p>
	<p>Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital</p>		
<p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>14 de 24</p>	<p>Unidad de Salud Digital DGR - SSMS</p>

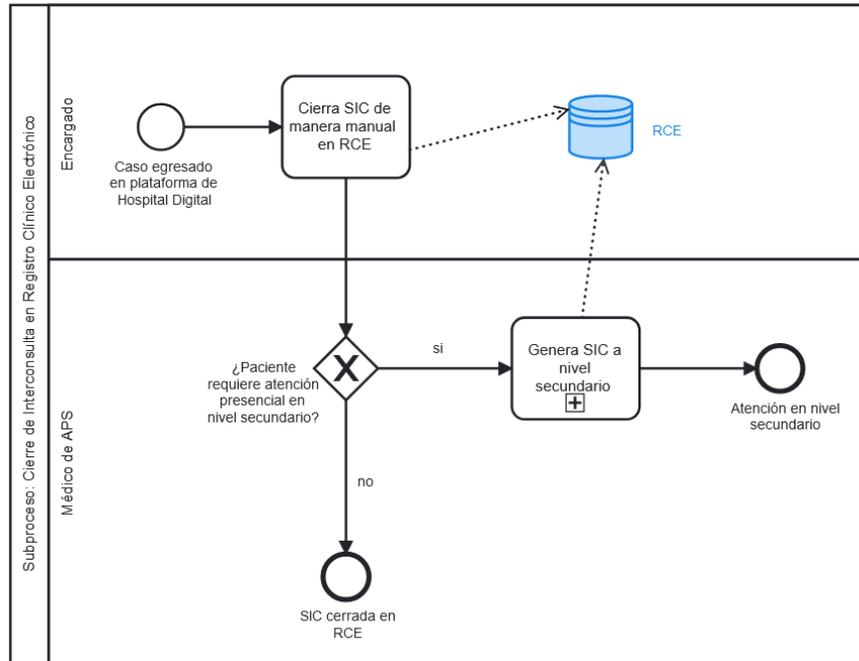


Figura 3. Subproceso 2. Cierre o Egreso de Solicitud de Interconsulta de HD en RCE

	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
Servicio de Salud Metropolitano Sur	Versión: 1	15 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

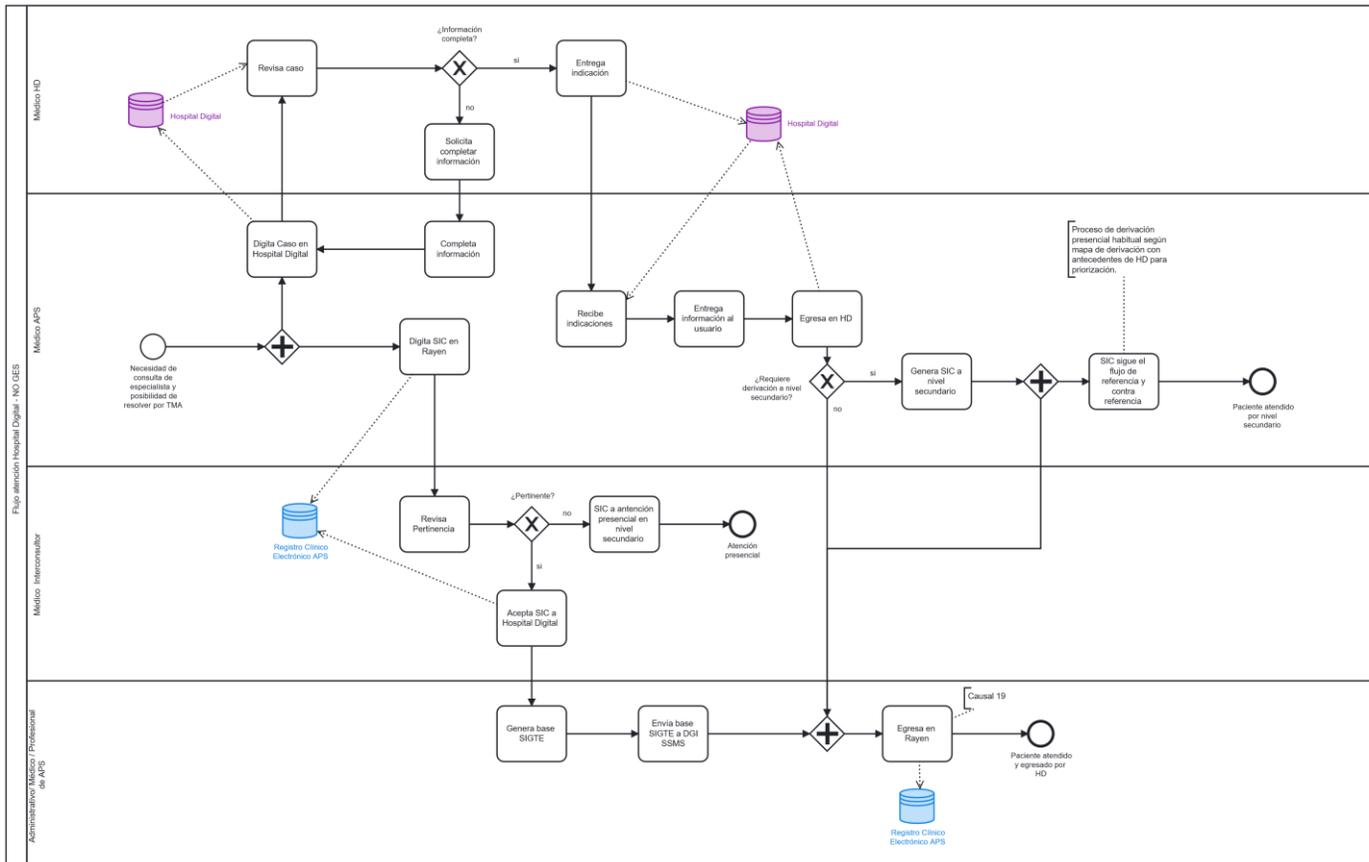


Figura 4: Proceso general de derivación a especialistas de Hospital Digital

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	16 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Proceso de SIC a Hospital Digital para Consultas Nuevas de Especialidad GES para Célula de Diabetología

El proceso de derivación a Hospital Digital para solicitudes de interconsulta catalogadas como GES difiere de las derivaciones No-GES, únicamente en el proceso de registro en SIGGES y del cambio de responsable.

Según el Ordinario 1157, de abril del año 2022 “Proceso de Atención GES a través de Célula de Diabetes de Hospital Digital” el proceso debe realizarse de la siguiente manera:

Subproceso	Tarea	Responsable
Solicitud atención de APS a especialista de HD por usuario con DM2	Registro Tele SIC en plataforma HD	Médico APS
	Registro de SIC en sistema local- Registro SIC en SIGGES	Médico APS o Digitador APS
Respuesta TeleSIC desde HD	Registro de indicaciones en plataforma HD	Médico especialista HD
Indicaciones según respuesta de TeleSIC HD en APS (tareas dependerán del tipo de respuesta emitida desde HD)	a) Continuidad atención en APS	Médico APS
	b) Requiere más antecedentes	Médico APS
	c) Derivación atención presencial	Médico APS- Equipo PSCV
Registro (tareas dependerán del tipo de respuesta emitida desde HD)	a) Continuidad atención en APS - Registro Prestación Otorgada en SIGGES. - Registro atención realizada en sistema local. - Registro en Plataforma HD de formulario de tratante (fecha entrega indicaciones y cierre de caso)	Digitador HD Digitador APS Médico APS u otro profesional que defina el establecimiento.
	b) Requiere más antecedentes - Registro en Plataforma HD de formulario de tratante (fecha entrega de información al usuario y cierre de caso HD) - Ingreso de nuevos antecedentes en plataforma HD, generando una nueva TeleSIC de control.	Médico APS u otro profesional que defina el establecimiento Médico APS
	c) Derivación atención presencial - Registro de nueva SIC para cambio de responsable Garantía en SIGGES. - Modificación establecimiento destino SIC en sistema local o registro de nueva SIC (Según realidad local). - Registro en Plataforma HD de formulario de tratante (fecha entrega información al usuario y cierre de caso HD)	Digitador HD Digitador APS Médico APS u otro profesional que defina el establecimiento

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	17 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Solicitud de creación de perfiles en plataforma de Hospital Digital y manuales de usuario.

Para la creación de perfiles en la plataforma de Hospital Digital, se debe seguir el flujo descrito en el anexo 2.

La documentación estará a disposición de funcionarios de la red según el anexo 2 y 3.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	18 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Anexos

Criterios generales de inclusión por especialidad

Los criterios incluidos en este protocolo corresponden a los criterios establecidos y declarados por Hospital Digital en nivel central para la evaluación de la pertinencia de las derivaciones recibidas por los especialistas. Los criterios de derivación específicos del Servicio de Salud Metropolitano Sur se encontrarán especificados en los documentos locales de los distintos procesos de referencia y contrarreferencia y serán comunicados vía ordinarios específicos para cada especialidad. Los ordinarios ya existentes se adjuntarán en este protocolo. Respecto de las solicitudes de interconsulta GES, desde el Servicio de Salud Metropolitano Sur se instruye que podrán efectuarse únicamente aquellas que correspondan a la especialidad de Diabetología.

Dermatología

Criterios de inclusión: Todas las patologías dermatológicas que no requieran manejo de urgencia tales como:

- Dermatitis.
- Escabiosis.
- Acné.
- Alopecia.
- Psoriasis.
- Trastornos de la pigmentación.
- Patología tumoral benigna.
- Patología tumoral maligna.
- Rosácea.
- Enfermedades eritematoescamosas.
- Enfermedades ampollares.
- Patología infecciosa (bacteriana, virales, parasitarias y micóticas).
- Entre otras.

Criterios de exclusión: Patologías que requieran una atención de urgencia, tales como:

- Reacciones adversas medicamentosas agudas y graves como, Necrólisis epidérmica tóxica (NET) y Síndrome de Stevens Johnson (SSJ) entre otros.
- Shock anafiláctico.
- Sospecha de abuso sexual.
- Quemaduras agudas.
- Manejo Pie diabético.

Usuario ISAPRE u Fuerzas Armadas.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	19 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Nefrología

Criterios de inclusión locales en Servicio de Salud Metropolitano Sur:

- Actualmente se podrán enviar casos no GES, por lo que, por ejemplo, casos de ERC Etapas 1 a 3a se pueden realizar interconsultas a Hospital Digital. Se debe generar la SIC en plataforma de HD y RCE. Además deben ser cargadas a SIGTE.
- En los casos de ERC etapa 3b esta se debe registrar en SIGGES y generar interconsulta para atención por especialista de nivel secundario.

Criterios de exclusión Hospital Digital: Al igual que en todas las células de Hospital Digital, el único criterio de exclusión son las patologías de manejo de urgencias. Usuario ISAPRE u Fuerzas Armadas.

Diabetología

Criterios de inclusión: Para asegurar una correcta y óptima derivación, es importante relevar que toda teleinterconsulta que se envíe a través de la plataforma de telemedicina asincrónica de Hospital Digital, es pertinente para la evaluación de especialistas Diabetólogo a excepción de los casos definidos en los criterios de exclusión.

Sin embargo, para aquellos profesionales que requieran alguna orientación, a continuación, se detallan algunos casos ejemplos:

- 1) Persona con sospecha o confirmación diagnóstica de DM2.
- 2) Sospecha Diagnóstica de otras DM.
- 3) Hemoglobina glicosilada (HbA1c) mayor o igual a 9 %.
- 4) Eventos recurrentes de Hipoglicemia leve, moderada o severa según criterio ADA⁴.
- 5) Daño severo de órgano blanco, Insuficiencia Cardíaca, ERC o con Enfermedad cardiovascular establecida.
- 6) Ajustes y orientación en insulino terapia.

⁴ Standards of Medical Care in Diabetes, Abridged for Primary Care Providers, American Diabetes Association (ADA) 2022.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	20 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Criterios de exclusión: Todo usuario con criterios de derivación al Servicio de Urgencias. Usuario ISAPRE u Fuerzas Armadas.

Geriatría

Criterios de inclusión: Toda persona de 60 años o más, con seguro de salud FONASA o PRAIS, puede ser derivada a la célula de geriatría, por cualquier tipo de condición o duda clínica, de las cuales podemos resaltar:

- Polifarmacia, considerada como la ingesta concomitante de 5 medicamentos o más, o con el uso de algún medicamento potencialmente inapropiado (MPI)
- Persona con multimorbilidad, que, para efectos de este protocolo, consiste en la presencia de 5 o más condiciones crónicas.
- Disminución de funcionalidad, expresada como una caída en 15 puntos o más de la escala de Barthel, en un año o menos. Independiente de su nivel de dependencia.
- Dudas en el manejo de cuidados paliativos en persona mayor (60 años o más).
- Requerir acompañamiento o asesoría en el proceso diagnóstico terapéutico de una persona en sospecha o contexto de Enfermedad de Alzheimer y otras demencias (GES 85).

Criterios de exclusión: Los criterios de exclusión recaen principalmente en la modalidad asincrónica que presenta la estrategia, siendo las emergencias médicas uno de ellos, recomendado ser derivadas y resueltas antes de derivar el caso. Un ejemplo de esto es el delirium, que es una emergencia médica para resolver en el momento. Por otra parte, la estrategia no genera certificados de ningún tipo.

En el caso de cuidados paliativos, se excluye el manejo de sedación paliativa.

Se excluye usuario ISAPRE u Fuerzas Armadas.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	21 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Patología Oral

Criterios de inclusión: Todos aquellos pacientes en que se sospeche la presencia de patologías orales y maxilofaciales atingentes a la especialidad:

PATOLOGÍAS POR ETIOLOGÍA		
LESIONES VIRALES B00.2X GINGIVOESTOMATITIS HERPETICA B001.11 HERPES SIMPLE LABIAL B07.X0 VERRUGA BUCAL VULGAR B07.X1 CONDILOMA ACUMINADO B07.X2 HIPERPLASIA EPITELIAL FOCAL	LESIONES FÚNGICAS B37.0 ESTOMATITIS CANDIDIASICA B37.00 ESTOMATITIS CANDIDIASICA PSEUDOMEMBRANOSA AGUDA B37.01 ESTOMATITIS CANDIDIASICA ERITEMATOISA ATROFICA AGUDA B37.02 ESTOMATITIS CANDIDIASICA HIPERPLASICA CRÓNICA B37.03 ESTOMATITIS CANDIDIASICA ERITEMATOSA (ATROFICA) CRONICA ASOCIADA A PROTESIS. B37.06 QUEILITIS ANGULAR K14.2 GLOSITIS ROMBOIDAL MEDIA	LESIONES INMUNOLÓGICAS K12.0 ESTOMATITIS AFTOSA RECURRENTE (AFTAS) L43 LIQUEN PLANO L10 PENFIGO L12 PENFIGOIDE
PATOLOGÍAS POR UBICACIÓN		
LABIOS K13.0 ENFERMEDADES DE LOS LABIOS D100 TUMOR BENIGNO DE LABIO C00.0 TUMOR MALIGNO DE LABIO SUPERIOR, CARA EXTERNA. C00.1 TUMOR MALIGNO DE LABIO INFERIOR, CARA EXTERNA. C00.2 TUMOR MALIGNO DEL LABIO, CARA EXTERNA SIN OTRA ESPECIFICACIÓN. C00.3 TUMOR MALIGNO DEL LABIO SUPERIOR, CARA INTERNA C00.4 TUMOR MALIGNO DEL LABIO INFERIOR, CARA INTERNA. C00.5 TUMOR MALIGNO DE LABIO, CARA INTERNA SIN OTRA ESPECIFICACIÓN C006 TUMOR MALIGNO DE LA COMISURA LABIAL C008 LESION DE SITIOS CONTINUOS AL LABIO C00.9 TUMOR MALIGNO DEL LABIO, PARTE NO ESPECIFICADA	LENGUA Q38.2 MACROGLOSIA K14.8 OTRAS ENFERMEDADES DE LA LENGUA K14.9 ENFERMEDADES DE LA LENGUA, NO ESPECIFICADAS K13.2 LEUCOPLASIA Y OTRAS ALTERACIONES DEL EPITELIO BUCAL INCLUYENDO LA LENGUA K13.3 LEUCOPLASIA PILOSA K14 ENFERMEDADES DE LA LENGUA K14.0 GLOSITIS K14.1 LENGUA GEOGRAFICA K14.3 HIPERTROFIA DE LA PAPILAS LINGUALES K14.4 ATROFIA DE LAS PAPILAS LINGUALES K14.6 GLOSODINIA D101 TUMOR BENIGNO DE LA LENGUA C01.X TUMOR MALIGNOS DE BASE DE LENGUA C02.0 TUMOR MALIGNO DE CARA DORSAL DE LA LENGUA C02.1 TUMOR MALIGNO DEL BORDE DE LA LENGUA C02.2 TUMOR MALIGNO DE LA CARA VENTRAL DE LA LENGUA C02.3 TUMOR MALIGNO DE LOS DOS TERCIOS ANTERIORES DE LA LENGUA, PARTE NO ESPECIFICADA.	ENCIA Y REBORDE ALVEOLAR D165 TUMOR BENIGNO DEL MAXILAR INFERIOR K06.8 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA ENCIA Y DE LA ZONA EDENTULA K06.9 TRASTORNOS NO ESPECIFICADOS DE LA ENCIA Y DE LA ZONA EDENTULA C03.0 TUMOR MALIGNO DE LA ENCIA SUPERIOR. C03.1 TUMOR MALIGNO D ELA ENCIÁ INFERIOR C03.9 TUMOR MALIGNO DE LA ENCIÁ, PARTE NO ESPECIFICADA.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	22 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

	C02.9 TUMOR MALIGNO DE LA LENGUA PARTE NO ESPECIFICADA. C02.4 TUMOR MALIGNO DE LA AMIGDALA LINGUAL.	
PISO DE BOCA D102 TUMOR BENIGNO DEL PISO DE LA BOCA C04.0 TUMOR MALIGNO DE LA PARTE ANTERIOR DEL PISO DE LA BOCA C04.1 TUMOR MALIGNO DE LA PARTE LATERAL DEL PISO DE LA BOCA C04.9 TUMOR MALIGNO DEL PISO DE LA BOCA, PARTE NO ESPECIFICADA.	PALADAR DURO Y BLANDO C05.0 TUMOR MALIGNO DE PALADAR DURO C05.1 TUMOR MALIGNO DE PALADAR BLANDO. C05.2 TUMOR MALIGNO DE UVULA C05.9 TUMOR MALIGNO DE PALADAR, PARTE NO ESPECIFICADA.	HUESOS MAXILARES K10.1 GRANULOMA CENTRAL DE CELULAS GIGANTES K10.8 OTRAS ENF. ESPECIFICADAS DE LOS MAXILARES K10.9 ENF. DE LOS MAXILARES, NO ESPECIFICADAS
MUCOSA ORAL RESTANTE K13.4 GRANULOMA Y LESIONES SEMEJANTES DE LA MUCOSA BUCAL. K13.6 HIPERPLASIA IRRITATIVA DE LA MUCOSA BUCAL K13.7 OTRAS LESIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MUCOSA BUCAL. K12.1 OTRAS FORMAS DE ESTOMATITIS B37.08 OTRAS MANIFESTACIONES BUCALES ESPECIFICADAS B37.09 MANIFESTACIONES BUCALES NO ESPECIFICADAS D103 TUMOR BENIGNO DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA BOCA D10 TUMOR BENIGNO DE LA BOCA Y DE LA FARINGE C06.0 TUMOR MALIGNO DE LA MUCOSA DE LA MEJILLA C06.1 TUMOR MALIGNO DE VESTIBULO DE LA BOCA C06.2 TUMOR MALIGNO DEL AREA RETROMOLAR.	MUCOSA ORAL RESTANTE K13.4 GRANULOMA Y LESIONES SEMEJANTES DE LA MUCOSA BUCAL. K13.6 HIPERPLASIA IRRITATIVA DE LA MUCOSA BUCAL K13.7 OTRAS LESIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MUCOSA BUCAL. K12.1 OTRAS FORMAS DE ESTOMATITIS B37.08 OTRAS MANIFESTACIONES BUCALES ESPECIFICADAS B37.09 MANIFESTACIONES BUCALES NO ESPECIFICADAS D103 TUMOR BENIGNO DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA BOCA D10 TUMOR BENIGNO DE LA BOCA Y DE LA FARINGE C06.0 TUMOR MALIGNO DE LA MUCOSA DE LA MEJILLA C06.1 TUMOR MALIGNO DE VESTIBULO DE LA BOCA C06.2 TUMOR MALIGNO DEL AREA RETROMOLAR.	GLANDULAS SALIVALES MAYORES K11 ENFERMEDADES DE LAS GLANDULAS SALIVALES. K11.1 HIPERTROFIA DE GLANDULA SALIVAL K11.2 SIALADENITIS K11.5 SIALOLITIASIS K11.6 MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL K11.7 ALTERACIONES DE LA SECRECION SALIVAL M35.0 SINDROME SECO (SJOGREN) C07.X TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA PAROTIDA C08.0 TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA SUBMAXILAR. C08.1 TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA SUBLINGUAL. C08.9 TUMOR MALIGNO DE GLANDULA SALIVAL MAYOR, NO ESPECIFICADA

Criterios de exclusión:

- Patologías infecciosas de origen dentario detalladas en Guía Clínica de Urgencia odontológica ambulatoria GES.
- Paciente con estudio histopatológico positivo para cáncer oral. En estos casos, el paciente debe ser derivado según su Mapa de Red Asistencial.
- Personas que se encuentren en una condición clínica que implique riesgo vital o de secuela funcional grave, quienes deben ser derivados a una atención inmediata e impostergable (Ley de Urgencia).

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	23 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Anexo 2. Solicitud de perfiles de hospital digital.

La solicitud de creación de perfiles debe ser realizada a través del siguiente formulario web:

https://bit.ly/usuario_hd

Los perfiles disponibles a la fecha son:

1. **Profesional derivador:** Cuenta con acceso a crear y revisar casos para interconsulta, así como también para el seguimiento de casos específicos.
2. **SOME:** Cuenta con acceso a descargar reportería, como la base de datos en formato SIGTE y también para el seguimiento de casos. No puede acceder a información clínica del paciente.

Los perfiles serán generados por los referentes de Salud Digital del Servicio en 24-48 hrs. hábiles posterior a la solicitud. En caso de dudas o consultas, escribir a:

Ricardo Ahumada O.	Referente de Hospital Digital SSMS	Ricardo.ahumada@ssms.gob.cl
Valentina Chávez A.	Implementadora de Estrategias Digitales SSMS	Valentina.chavez@ssms.gob.cl
Diego Rojas T.	Encargado Unidad de Salud Digital SSMS	Diego.rojas@ssms.gob.cl

Julio 2023.

 <p>Servicio de Salud Metropolitano Sur</p>	CODIGO: USD 02		Vigencia: 5 años Fecha de Aprobación: Julio 2023 Fecha término de Vigencia Julio 2025
	Protocolo de Solicitudes de Teleinterconsulta a Hospital Digital		
	Versión: 1	24 de 24	Unidad de Salud Digital DGR - SSMS

Anexo 3. Documentación y Manuales de Usuario

Toda la documentación, manuales de usuario y cápsulas de video para el uso de la plataforma de Hospital Digital para telemedicina asincrónica se puede encontrar en el siguiente link, con acceso abierto:

https://bit.ly/hd_ssms

Toda la información relacionada al departamento de salud digital del Ministerio de Salud se encuentra en el siguiente link:

<https://portalsaluddigital.minsal.cl/>

En caso de requerir información, documentación o por consultas, escribir a:

Ricardo Ahumada O.	Referente de Hospital Digital SSMS	Ricardo.ahumada@ssms.gob.cl
Valentina Chávez A.	Implementadora de Estrategias Digitales SSMS	Valentina.chavez@ssms.gob.cl
Diego Rojas T.	Encargado Unidad de Salud Digital SSMS	Diego.rojas@ssms.gob.cl

Julio 2023.